



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá D.C., veintitrés (23) de junio de dos mil veintiuno (2021).

11001 4003 013 **2019-0837**

Conforme a lo solicitado por el actor referente al emplazamiento, se dispone:

1.- REQUERIR al demandante para que cumpla con lo dispuesto en el auto del 22 de octubre de 2020, donde se le indicó:

“Previamente al emplazamiento la apoderada remita las diligencias de notificación a la dirección registrada en el libelo: CALLE 52 SUR # 79 F – 14 INTERIOR 5, APTO 201...”

2.- PROCEDER como corresponda, una vez el actor cumpla con lo ordenado.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA
Juez

ISO

<p>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL</p> <p>La providencia anterior se notifica en el ESTADO</p> <p>No. <u>36</u> Hoy <u>24-06-2021</u></p> <p>MARTHA ISABEL OSORIO MARTÍNEZ Secretario</p>
--